

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

MONTE PATRIA, 09.01.2013.

DECRETO N° 333

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695; del decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de instalación del consejo Municipal y asunción Alcalde.

CONSIDERANDO:



El Ordinario N° 007 de la fecha 08.01.2014, que envía al Director del Centro Salud Familiar Chañaral Alto y que realiza solicitud de Horas Extraordinarias para el mes de Enero del 2014.

DECRETO:

Autoriza y Aprueba la realización de Horas Extraordinarias a los funcionarios del Centro Salud Familiar Chañaral Alto para el mes de Enero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal/ -Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/-CESFAM Chañaral Alto/-Archivo



ALCALDE

(S)